



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2019, en el punto 3 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión de Económica. 3.1. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación aragonesa de entidades sin ánimo de lucro para formación para el empleo.**

#### **ACORDO:**

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación aragonesa de entidades sin ánimo de lucro para formación para el empleo, en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 7 de octubre de 2019, que a continuación se transcribe:

“Las entidades promotoras de la Asociación aragonesa de entidades sin ánimo de lucro de formación para el empleo han invitado a la Universidad de Zaragoza, a integrarse en ella cuando tenga lugar su constitución.

La Asociación tendrá como fines representar y defender los intereses de los asociados en materia de Formación para el Empleo ante las administraciones públicas competentes. Para ello, se realizarán todas aquellas acciones consideradas necesarias para llevar a cabo los fines de la asociación (reuniones, asambleas, jornadas informativas, seminarios, presentaciones, *networkings*, coloquios, etc.)

Las entidades que han confirmado su presencia en la Asociación son la Asociación de Ingenieros Industriales de Aragón, el Instituto para la Integración Social. Fundación DFA, La Salle Santo Ángel, Fundación San Valero, ATADES Huesca y Salesianos Zaragoza. Está pendiente la confirmación de otras once entidades.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

*Primero:* Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación aragonesa de entidades sin ánimo de lucro de formación para el empleo, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

*Segundo:* El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación se pagará con cargo a la U.P. 660. Plan de formación ocupacional. UNIVERSA.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 16 de octubre de 2019